

8

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00423
DEMANDANTE : HERMENCIA CASTILLO DE RICÓN
DEMANDADO: DARÍO RODRÍGUEZ RODRÍUEZ

Conforme lo da a conocer el apoderado de la parte actora y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la referencia fechada 12 de mayo de 2021, en el sentido de señalar que la placa correcta del vehículo objeto de cautela es BNO – 917 y no como erradamente lo había dado a conocer la interesada. Oficiese.

En lo demás la providencia no sufre modificación alguna.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

- 2 autos-